



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
SECRETARÍA MUNICIPAL**

CERTIFICADO

RICARDO WAGNER BASILI, Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe del H. Concejo Municipal.

CERTIFICA

Que las siguientes son las recomendaciones y acuerdos adoptados por el H. Concejo Municipal, en su sesión ordinaria N° 20, celebrada el 10 de junio de 2009:

CORPORACIÓN MUNICIPAL EDUCACIÓN

El H. Concejo Municipal acordó aprobar la reformulación de las iniciativas del Programa “Mejoramiento de la gestión educacional de la Corporación Municipal para la Educación, Salud y Atención de Menores de Ancud”, quedando dicho programa en definitiva en la forma que sigue:

PROYECTO	Monto (\$)
<p><u>Iniciativa 1:</u> Desarrollo de diversas actividades e iniciativas en las áreas de arte, cultura, deporte, ciencia y tecnología, para fortalecer el compromiso entre alumnos, alumnas, profesores ,profesoras y comunidad en general “</p>	\$35.178.328.-
<p><u>Iniciativa 2:</u> “Adquisición e Implementación de un sistema de contabilidad de costos por establecimiento educacional a fin de contar con información por centro de costos de cada Unidad Educativa y de la Corporación”</p>	\$4.411.137.-
<p><u>Iniciativa 3:</u> “Programa de retiros voluntario”, no afectos a otro tipo de financiamiento, ley 20158.</p>	\$13.819.124.-
<p><u>Iniciativa 5:</u> “Asesoría para el estudio de fortalecimiento, relocalización y concentración de escuelas tanto urbanas como rurales”</p>	\$8.500.000.-
<p><u>Iniciativa 7:</u> Abono pago Bono “SAE” Ley 20.314”, según resolución Exenta N° 3555, del 17-04-2009, Ministerio de Educación</p>	\$61.908.589.-
TOTAL	\$ 123.817.178

SECPLAN- DIDECO- DIRECCIÓN CONTROL- ALCALDÍA

El H. Concejo Municipal acordó modificar el Reglamento Interno que fija la estructura, funciones y coordinación del Municipio, contenido en el Reglamento 1/ 1988, aprobado por decreto 780/1988, de 31 de octubre de 1988, en cuanto se crea la Oficina Comunal de Vivienda, dependiente de SECPLAN, destinada a cumplir las funciones y alcanzar los objetivos que se indican a continuación, quedando autorizada para actuar como **PSAT**: prestador de servicios y asistencia

técnica y **EGIS**: entidad de gestión inmobiliaria:

DESCRIPCIÓN.

La oficina es una entidad que presta servicio de asistencia técnica, social, legal, administrativa y operativa para postular a los distintos beneficios de los programas de vivienda y relativos a ella, que otorga SERVIU a la comunidad.

OBJETIVO GENERAL

Informar, organizar y elaborar proyectos para dar solución a los diferentes subsidios habitacionales y programas de mejoramiento y ampliación de vivienda.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

1. Orientación y asesoramiento para creación de comités.
2. Entrega de información de los distintos programas SERVIU
3. Evaluación para calificar a los beneficiarios a distintos tipos de subsidios
4. Organización de la demanda, creación de expedientes administrativos, técnicos y sociales
5. Inscripciones individuales en sistema RUKAN de SERVIU.
6. Realización de evaluaciones en terreno para casos de programas de mejoramiento de viviendas, cubicaciones, elaboración de presupuestos y especificaciones técnicas.
7. Realización de evaluación en terreno para programas de ampliación de vivienda y elaboración de diseños, especificaciones técnicas y presupuestos.
8. Asesora en la contratación de una empresa constructora o contratista a cargo de la oficina de vivienda.
9. Desde el inicio de las obras hasta la finalización se realizan inspecciones técnicas para velar por el buen cumplimiento de estas.

FUNDAMENTOS PARA SU CREACIÓN (en relación al PLADECO)

De acuerdo al Plan de Desarrollo Comunal la finalidad de este programa es dar solución habitacional en sus diferentes aspectos a la población mas vulnerable de la comuna, así como también asesorar en los beneficios que otorga SERVIU con los subsidios a los estratos medios de Ancud.

ACTIVIDADES A EJECUTAR.

Informar, asesorar, organizar ,evaluar, elaborar proyectos, postular ,ejecutar e inspeccionar.

SECRETARÍA H. CONCEJO MUNICIPAL- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

El H. Concejo Municipal acordó que los H. Concejales en ejercicio participen en el IX Congreso Nacional de Municipalidades, que se efectuará en Antofagasta los días 27 al 31 de julio próximo, debiendo pagarse el viático y gastos que la efectiva participación demande.

ALCALDÍA- CORPORACIÓN MUNICIPAL EDUCACIÓN

El H. Concejo Municipal acordó recomendar al señor alcalde se instruya al señor Secretario General de la Corporación de Educación con el fin de que a través de los procedimientos regulares se investigue y determine eventuales responsabilidades en relación con la denuncia formulada a los señores H. Concejales por la docente del Liceo Municipal "Domingo Espiñeira Riesco" doña Fanny Viviana Hirsch Bahamonde, a quien esa Corporación comunicará esta decisión.

SECPLAN- SECRETARIO MUNICIPAL

El H. Concejo Municipal acordó comprometer el financiamiento de los costos operacionales para los siguientes proyectos postulados al FNDR:

- **Proyecto ampliación y mejoramiento del Gimnasio Fiscal. Código BIP 30076511-0**

- **Proyecto mejoramiento diversas calles del centro de Ancud. Código BIP 30082636-0**

Por otra parte, acordó priorizar el siguiente proyecto que se postula al Programa Mejoramiento Urbano- IRAL 2009:

- **Reposición Escuela Rural de Aguas Buenas.**

El Secretario Municipal certificará la circunstancia de haberse adoptado estos acuerdos.

Ancud, 11 de junio de 2009.-.

RICARDO A. WAGNER BASILI
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

RAWB/rwb

- Sr. Alcalde de la comuna
- Sres. H. Concejales (6)
- Sr. Administrador Municipal
- Sr. Juez de Policía Local
- Sr. Secretario Municipal
- Sra. Directora de Finanzas
- Sr. Jefe Rentas y Patentes
- Sra. Directora de Obras
- Sr. Director de Tránsito
- Sra. Directora de Control
- Sra. Asesora Jurídica
- Sra. Directora de Personal
- Sr. Director de Aseo y Ornato
- Sra. Directora de DIDEF
- Sra. Directora de DIDECO
- Sr. Director SECPLAN
- Sr. Director de Operaciones
- Dpto. Relaciones Públicas
- Corporación Municipal Educación
- Corporación Cultural Municipal
- Gabinete de Alcaldía
- Oficina de Partes
- Secretaría H. Concejo.